

Contra que las trece sedulas que la acompañan que son
portan trescientos diez y seis reales y ocho más pagados por
el mayordomo de propios son ciertas y verdaderas; y de todo
Inteligenciada esta su = Acordo se abonen al Mayordo
mo de Propios los otros trescientos diez y seis reales y ocho más
vellon y para ello se Despache formal Libranza ala que
acompañen dichos Reales y se tome la razon por el con
tador =

Casos menores
Despachaba

En este auntamiento se ha visto una certificacion del Sr.
D. Miguel Joseph de Villalva Desidero y comisario de la con
duccion del agua de los caños de la fuente de la Plaza mayor
de esta su = y de los de la Inmediacion de la Pambollilla
que vafa de Sr. Lazaro, y Carril de Graña por la que se es
pecifica que las nueve sedulas que la acompañan que son
portan trescientos y siete reales son ciertas y verdaderas
cuyo importe se ha partado así en pagar el valaxio alfon
tanero, de la fuente de la Plaza, como en la composicion de
Conducta de ella; y de todo verificado esta su = Acordo
se abonen al Mayordomo de propios los dichos nueve cien
tos y siete reales vellon, y para ello se Despache forma
Libranza ala que acompañen los citados Reales y se
tome la razon por el contador =

Casos menores
Despachaba

En este auntamiento se ha visto una certificacion de
los Sr. D. Juan Antonio Muro fernandez Pinero y Sr. Joseph
Garcia Ramirez y suñiga Desideros y comisarios de fe
ria por la que se especifica que las seis sedulas que la
acompañan que importan doscientos noventa y quatro reales
y diez y siete más son ciertas y verdaderas que ha pagado
el Mayordomo de Propios alas peanoras, y para los fines que
por menor en otras sedulas Contra; y de todo Inteligiada
esta su = Acordo se abonen a el Mayordomo de propios los
dichos doscientos noventa y quatro reales, y diez y siete más, y



